RESOLUCION MAG N° 292

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 438.519.-, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Asunción, 22 de Marzo de 2024

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 04/2024 de fecha 18 de marzo del 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen DC A.L. N° 21/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 31/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 446/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 7320/2024); y,

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 04/2024 de fecha 18 de marzo del 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a *Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 17/2023 "ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 438.519" expresa; *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda a la máxima autoridad:*

1) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1-SEMILLAS DE RENTA*** *conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma* ***AGROKOETI*** *con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241 por la suma Mínima de GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 2.250.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 4.500.000.000) IVA Incluido.*
2) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 – SEMILLAS DE AUTOCONSUMO*** *conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la firma AGROKOETI con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN (Gs.1.230.206.100) IVA incluido y la suma Máxima de GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS (Gs. 2.460.412.200) IVA incluido.*
3) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 – SEMILLAS DE CEBOLLA****, conforma al ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma AGROKOETI con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs.1.500.000.000) IVA incluido y la suma Máxima de GUARANIES TRES MIL MILLONES (Gs. 3.000.000.000) IVA incluido.*
4) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4- SEMILLAS DE ABONO VERDE*** *conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 2.971.768-0, representante legal Felicia Portillo con C.I. N° 2.971.768, por la suma Mínima de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) IVA Incluido*

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 292

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 438.519.-, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Que, por Dictamen DC A.L. N° 21/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 17/2023 "ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* –ID N° 438.519- a fin de adjudicar a las firmas de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Orlando Franco Gonzalez
Secretario General - MAG

1) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1-SEMILLAS DE RENTA*** *conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma* ***AGROKOETI*** *con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241 por la suma Mínima de GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 2.250.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 4.500.000.000) IVA Incluido.*
2) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 – SEMILLAS DE AUTOCONSUMO*** *conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la firma AGROKOETI con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN (Gs.1.230.206.100) IVA incluido y la suma Maxima de GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS (Gs. 2.460.412.200) IVA incluido.*
3) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 – SEMILLAS DE CEBOLLA****, conforma al ANEXO II- PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma AGROKOETI con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs.1.500.000.000) IVA incluido y la suma Máxima de GUARANIES TRES MIL MILLONES (Gs. 3.000.000.000) IVA incluido.*
4) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4- SEMILLAS DE ABONO VERDE*** *conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 2.971.768-0, representante legal Felicia Portillo con C.I. N° 2.971.768, por la suma Mínima de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) IVA Incluido.*

Que, por Providencia DC N° 31/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC A.L. N° 21/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 446/2024 de fecha 19 de marzo del 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones y en referencia al proceso de llamado vía Licitación Publica Nacional LPN MAG N° 17/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA CONTRATO ABIERTO*- ID N° 438.519, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución,

RESOLUCION MAG N° 292

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 438.519.-, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 04/2024, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2.992/2019.La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*
Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*
Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/1992 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

RESOLUCION MAG N° 292

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 438.519.-, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional **LPN MAG N° 17/2023** *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA-CONTRATO ABIERTO"* - ID N° 438.519, *conforme al detalle del "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION", de la siguiente manera:*

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

1) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1-SEMILLAS DE RENTA*** *conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma* ***AGROKOETI*** *con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 2.250.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 4.500.000.000) IVA Incluido.*
2) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 – SEMILLAS DE AUTOCONSUMO*** *conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la firma AGROKOETI con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN (Gs.1.230.206.100) IVA incluido y la suma Maxima de GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS (Gs. 2.460.412.200) IVA incluido.*
3) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3 – SEMILLAS DE CEBOLLA****, conforma al ANEXO II- PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma AGROKOETI con RUC N° 1.187.241-1, representante legal Patricia Karina Ozorio con C.I. N° 1.187.241, por la suma Mínima de GUARANIES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs.1.500.000.000) IVA incluido y la suma Máxima de GUARANIES TRES MIL MILLONES (Gs. 3.000.000.000) IVA incluido.*
4) ***ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 4- SEMILLAS DE ABONO VERDE*** *conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN a la firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 2.971.768-0, representante legal Felicia Portillo con C.I. N° 2.971.768, por la suma Mínima de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) IVA Incluido.*

Artículo 2° - AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 292

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA (DEAg)-CONTRATO ABIERTO"* – ID N° 438.519.-, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A.GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.